REPÚBLICA DEL PARAGUAY

*Ministerio de Guerra y Marina*

140

ASUNCION, 15 de Febrero de 1910.

N°. 32

De acuerdo al anexo F, Capítulo V, inciso único, partida 4ª de la ley de Presupuesto G. de Gastos vigente;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Nómbranse Cadetes Efectivos de la Escuela Naval de Mecánicos, con antigüedad del 1º de Enero del corriente año, á los Señores Emigdio Araujo, Matildo Gómez, José L. Gaona, Juan P. Bonillón, Eduardo Vera y Eduardo Rojas.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.